ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____3011_____/

MODIFICA D.A. N° 2876 de fecha 22.09.2016.

REQUINOA, 30 de septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2876 de fecha 22.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación de Modificación Presupuestaria Interna N° 12, por el traslado de pacientes para las terapias en el centro comunitario rehabilitación.

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.09.003	Arriendo de Vehículo	CAHMT		860,000
215.22.09.003	Arriendo de Vehículo	Talleres Municipales		400,000
215.22.09.003	Arriendo de Vehículo	Discapacidad	1,260,000	
TOTALES			**1,260,000**	**1,260,000**

El Memo Nº 2475 de fecha 30.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2876 de fecha 22.09.2016, por error de digitación en el N° de modificación presupuestaria interna.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2876 de fecha 22.09.2016, por error de digitación en lo siguiente:

DICE:
Modificacion Presupuestaria N° 12 municipal año 2016.

DEBE DECIR:
Modificacion Presupuestaria N° 13 municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo